

SOLICITUD DE PROPUESTAS

PROYECTO CAF – DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA CON LA QUE EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONAMIENTO FISCAL, DETERMINE LA CAPACIDAD DE PAGO Y LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO.

CÓDIGO DEL PROCESO: EC-MEF-DNRESSBP-03-2026

Cooperación Técnica No Reembolsable P.E. 1797/2025

CARTA DE INVITACIÓN

Quito, 17 de septiembre de 2026

Proyecto: *Desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las instituciones financieras del sector público.*

Referencia: *Metodología de capacidad de pago y el establecimiento de límites de endeudamiento, para las entidades financieras públicas.*

1. La **Corporación Andina de Fomento (CAF)** es un banco de desarrollo comprometido con mejorar la calidad de vida de los latinoamericanos y caribeños, promoviendo el desarrollo sostenible y la integración regional. CAF financia y acompaña proyectos públicos y privados que fortalezcan las capacidades institucionales de sus países miembros, fomentando la transparencia, la eficiencia y la adopción de tecnologías avanzadas para la gestión pública.
2. El **Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (MDEP)** es la entidad rectora de la política económica y fiscal del país, responsable de la gestión integral de las finanzas públicas y de la rendición de cuentas al Estado y a la ciudadanía. En el marco de la cooperación técnica no reembolsable otorgada por la CAF, el MDEP implementará el *“Proyecto para el desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las Instituciones Financieras del Sector Público”*, en base a las mejores prácticas y de esta manera incrementar los instrumentos para mejorar la eficiencia fiscal de las instituciones que están fuera del PGE.
3. Este proyecto permitirá definir y elaborar los mecanismos, metodologías y marco normativo técnico y administrativo secundario o complementario a los que deberá sujetarse la Banca Pública en los procesos de endeudamiento público y capacidad de pago, a fin de que sirva

como marco obligatorio para la gestión eficiente de la deuda y la preservación de los límites de endeudamiento público.

4. En este contexto, el MDEP invita a las **personas naturales o firmas consultoras especializadas** a presentar sus propuestas para la ejecución de la consultoría, conforme a los lineamientos y condiciones descritas en el presente documento de **Solicitud de Propuestas (SP)**.
5. La selección se efectuará bajo el método de **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**, siguiendo las políticas de adquisiciones de la CAF. El presupuesto referencial para la presente contratación asciende a **USD 40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América)**.
6. El plazo de ejecución de la consultoría será de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
7. El MDEP se reserva el derecho de ajustar o modificar los plazos del proceso según sea necesario y conforme a las disposiciones de la CAF.
8. La fecha límite de presentación de propuestas será el 29 de septiembre de 2026 a las 17h00 (hora Ecuador), exclusivamente en formato digital (PDF), al siguiente correo electrónico: consultoriabancap@finanzas.gob.ec
9. El idioma oficial para la presentación de propuestas y toda la comunicación asociada será el **español**.

Fechas Clave del Proceso de Selección

Actividad	Entregable	Duración (días laborables)	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación para la presentación de ofertas – Apertura del proceso	Anuncio oficial	1	17/09/2026	17/09/2026
Periodo de preguntas y respuestas	Acta de consultas	3	18/09/2026	22/09/2026
Recepción de ofertas	Propuestas recibidas	5	23/09/2026	29/09/2026
Evaluación de ofertas	Informe técnico o Acta	5	30/09/2026	06/10/2026

Actividad	Entregable	Duración (días laborables)	Fecha Inicio	Fecha Fin
Etapa de Aclaraciones	Etapa de Aclaraciones	2	07/10/2026	08/10/2026
No Objeción CAF y adjudicación	Documento final	5	12/10/2026	16/10/2026
Notificación de selección del ganador	Resolución de adjudicación	4	19/10/2026	22/10/2026

Nota: El MDEP se reserva el derecho de ajustar las fechas clave según las circunstancias y los plazos de no objeción de la CAF.

Atentamente,

Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo
Proyecto CAF/MEF – EC-MEF-DNRESSBP-03-2026

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

1. Acuerdo de Confidencialidad

La información puesta a disposición (creada, almacenada y/o publicada en las plataformas tecnológicas de CAF, o bien en aquellas que utilice CAF) es y será propiedad exclusiva de CAF y será considerada “*Información Confidencial*”, por lo que su uso se limitará estrictamente al objetivo del servicio y a lo dispuesto en el contrato respectivo.

2. Presentación de Propuestas

Los oferentes podrán ser firmas consultoras o persona natural que cuente con el perfil solicitado, los cuales deberán presentar una propuesta cuyo objeto sería la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el objeto materia del presente documento.

La aprobación de la propuesta que sea presentada estará sujeta a procedimientos internos de la CAF y a la suscripción del contrato respectivo, así como no se obliga a pagar ningún concepto por la presentación de la propuesta.

La decisión de la CAF de rechazar la propuesta no compromete en lo absoluto su responsabilidad, así como también; se reserva el derecho de no adjudicar la propuesta o de cancelar de manera definitiva el proceso en cualquiera de sus etapas. En tal circunstancia, la CAF no estará obligada a comunicar las razones que sustenten dicha decisión.

3. Estructura de la Propuesta

La propuesta deberá presentarse en **tres documentos separados**:

Documentos A – Documentación General

- A.1 Carta de presentación (Documento A.1)
- A.2 Declaración jurada de no contar con impedimentos para contratar con CAF debidamente suscrita (Anexo No.1). En caso de que el servicio sea prestado por una persona natural deberá suscribir el (Anexo No. 2). Adicionalmente debe entregar el Documento A.2.
- A.3 Documentación identificativa del proponente (RUC, escritura, representante legal)

La aprobación de la propuesta que sea presentada estará sujeta a procedimientos internos de CAF y a la suscripción del contrato respectivo.

Documentos B - Evaluación de Experiencia y Perfil

B.1 - Perfil de la Empresa o Consultor Persona Natural: dirigido a proveedores con una sólida y comprobada trayectoria en consultoría, divididos en dos categorías:

- **Para las empresas**, se exige una antigüedad mínima de constitución de 7 años y la acreditación de experiencia mediante consultorías realizadas en ese mismo periodo, las cuales deben sumar individualmente o en conjunto un monto superior a USD 40.000.
- **Para las personas naturales**, el perfil requiere experiencia en los últimos 10 años, evaluando tanto el número de consultorías ejecutadas como el valor de las mismas, requiriendo que la sumatoria de los proyectos supere los USD 40.000.

Documento B.2: La Hoja de Vida del Consultor Líder debe incluir¹:

Perfil académico: un profesional con título universitario en Economía, Finanzas, Administración Pública o carreras afines. Se requiere formación de cuarto nivel en áreas como Finanzas Públicas, Economía Aplicada, Políticas Públicas, o similares. Se valorará formación académica internacional y publicaciones en temas relacionados.

Experiencia profesional general: El Consultor líder deberá contar con un mínimo 8 años de experiencia profesional acumulada desde la obtención del primer título profesional, en el ejercicio de la profesión en áreas afines a las ciencias económicas, financieras o administrativas, tanto en el ámbito público como privado, en posiciones de carácter directivo, técnico o de alta asesoría, incluyendo la consultoría independiente, la docencia universitaria o la investigación.

Experiencia profesional específica: Conforme al apartado “*PERFIL REQUERIDO*” de los Términos de Referencia vigentes, el proponente deberá sustentar la experiencia y conformación del equipo de trabajo, para empresas o para personas naturales, como mínimo con el siguiente perfil:

- En procesos de endeudamiento, análisis de capacidad de pago o análisis de crédito, gestión de riesgos, análisis de estados financieros, desarrolladas en instituciones del sistema financiero (público o privado), y el desarrollo de metodologías para la determinación de límites de endeudamiento, ejecutadas bajo las competencias de las posiciones desempeñadas.
- Trayectoria técnica y directiva en instituciones financieras públicas o privadas, o en entidades rectoras o reguladoras de las finanzas públicas o privadas, en Ecuador o en otros países latinoamericanos, donde se ejerzan funciones vinculadas al endeudamiento público, gestión de riesgos financieros o supervisión prudencial.
- Experiencia en el diseño de modelos financieros, herramientas de simulación, indicadores de liquidez, solvencia y riesgo, o estructuración de proyecciones financieras para la toma de decisiones y la formulación o aplicación de instrumentos normativos asociados.

¹ En el caso de empresas, se calificará el perfil del consultor líder para el proyecto.

- Conocimiento aplicado del marco normativo de las finanzas públicas ecuatorianas, a través del ejercicio de funciones que comprendan su aplicación, supervisión o validación, incluyendo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMyF), la normativa de la Superintendencia de Bancos y las leyes específicas de las instituciones financieras públicas. Se valorará familiaridad con estándares internacionales de supervisión y gestión prudencial.
- Experiencia en docencia universitaria (pregrado o posgrado) o experiencia enfocada a la investigación académica, en materias directamente vinculadas al objeto de la consultoría, incluyendo econometría, estadística, finanzas públicas, finanzas cuantitativas, gestión de riesgos financieros, modelación financiera o áreas equivalentes.
- Capacitaciones: Cursos de capacitación o especialización debidamente certificados, en materias sustantivas para la consultoría (endeudamiento público, capacidad de pago, análisis financiero, gestión de riesgos financieros, regulación prudencial, evaluación de proyectos) o en herramientas técnicas para su aplicación (econometría aplicada, modelos VAR, simulación Monte Carlo, modelación financiera, lenguajes de análisis cuantitativo como R o Python).

Se deberá adjuntar conjuntamente a los formularios la documentación de respaldo que permita verificar formación, certificaciones y experiencia (por ejemplo: certificados laborales, actas de entrega-recepción, constancias de participación u otros documentos equivalentes), según corresponda.

*** Se deberán presentar las hojas de vida de acuerdo al Documento B.2 anexo a esta convocatoria.**

Documento C – Propuesta Técnica Corta

Se verificará que la Propuesta Técnica Corta cumpla con los siguientes criterios mínimos:

- La propuesta debe detallar los productos a ser entregados al MDEP, en concordancia con los TDR.
- Comprensión del objeto de la consultoría
- La propuesta debe detallar los modelos de análisis.
- La propuesta debe contener el desarrollo de una herramienta de análisis en formato Excel como instrumento de apoyo para el análisis.
- Plan de trabajo y cronograma.
- Propuesta generadora de valor adicional a los TDR.

El documento no deberá exceder de **20 páginas** (sin anexos).

La omisión de uno o más productos obligatorios, la falta de coherencia técnica o el incumplimiento del límite de extensión será causal de **No Cumple**.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Verificación de Cumplimiento (Cumple / No Cumple)

Previo a la calificación numérica, se verificará que las propuestas cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

Documentos Apartado	Elemento Verificado	Criterio
Documentos A	Carta de presentación, declaración jurada, documentación legal, Anexo No. 1 y Anexo No. 2	Cumple / No cumple
Documentos B	Perfil de la empresa o consultor persona natural, perfil académico, experiencia profesional general, experiencia profesional específica de acuerdo a los conocimientos y experiencia detallada anteriormente y anexos que respalden la información de los perfiles y experiencia.	Cumple / No cumple
Documento C	Propuesta técnica con enfoque metodológico, plan de trabajo, cronograma de presentación de productos, propuesta generadora de valor adicional a los TDR y demás detallados en este apartado	Cumple / No cumple

Solo las propuestas que **cumplan todos los requisitos formales y técnicos** pasarán a la fase de calificación cuantitativa.

4.2 Puntuación Técnica (PT)

Criterio	Puntaje
1. Perfil de la Empresa o Consultar persona natural	
Empresa 7 puntos por el tiempo de la constitución de la empresa (mínimo 7 años de antigüedad.) 1 punto por cada consultoría realizada, que en sumatoria obtenga un monto superior a USD40.000, en los últimos 7 años, hasta llegar a los 8 puntos. Persona Natural 1 punto por cada consultoría realizada en los últimos 10 años, hasta llegar a los 7 puntos. 1 punto por cada consultoría realizada, que en sumatoria	15

obtenga un monto superior a USD40.000, en los últimos 10 años, hasta llegar a los 8 puntos.	
Total	15

Criterio	Puntaje
2. Perfil (Máximo 10 puntos)	
La educación requerida corresponderá a profesionales con título universitario, con especialidad en materias afines a la naturaleza de la consultoría. 10 puntos por cada Maestría, para título de maestría o equivalente en rama afín. 5 puntos para Diplomado en rama afín.	10
Total	10

Criterio	Puntaje
3. Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)	
En áreas afines a las ciencias económicas, financieras o administrativas, tanto en el ámbito público como privado, en posiciones de carácter directivo, técnico o de alta asesoría, incluyendo la consultoría independiente, la docencia universitaria o la investigación. 2 puntos por cada año de experiencia.	20
Total	20

Criterio	Puntaje
4. Experiencia Profesional Específica (Máximo 40 puntos)	
En asuntos relacionados o similares a la consultoría requerida. 2 puntos por cada año de experiencia en procesos de endeudamiento, análisis de capacidad de pago o análisis de crédito, gestión de riesgos, análisis de estados financieros, desarrolladas en instituciones del sistema financiero (público o privado), y el desarrollo de metodologías para la determinación de límites de endeudamiento, ejecutadas bajo las competencias de las posiciones desempeñadas, hasta un máximo de 10 puntos. 1 punto por cada año de experiencia profesional en entidades del sector financiero, público o privado, en Ecuador o en otros países latinoamericanos, donde se ejerzan funciones vinculadas al endeudamiento público, gestión de riesgos financieros o supervisión prudencial, hasta un máximo de 5 puntos. 2 puntos por cada año de experiencia en el diseño de modelos	40

financieros, herramientas de simulación, indicadores de liquidez, solvencia y riesgo o estructuración de proyecciones financieras para la toma de decisiones y la formulación o aplicación de instrumentos normativos asociados, hasta un máximo de 12 puntos. ○ 1 puntos por cada año de experiencia de conocimiento aplicado del marco normativo de las finanzas públicas ecuatorianas, a través del ejercicio de funciones que comprendan su aplicación, supervisión o validación, incluyendo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMyF), la normativa de la Superintendencia de Bancos y las leyes específicas de las instituciones financieras públicas. Se valorará familiaridad con estándares internacionales de supervisión y gestión prudencial. El puntaje máximo será de 6 puntos. ○ 1 punto por cada año de experiencia en docencia universitaria (pregrado o posgrado) o experiencia enfocada a la investigación académica, en materias directamente vinculadas al objeto de la consultoría, incluyendo econometría, estadística, finanzas públicas, finanzas cuantitativas, gestión de riesgos financieros, modelación financiera o áreas equivalentes hasta un máximo de 5 puntos. ○ 1 punto para cursos de capacitación o especialización debidamente certificados, en materias sustantivas para la consultoría (endeudamiento público, capacidad de pago, análisis financiero, gestión de riesgos financieros, regulación prudencial, evaluación de proyectos) o en herramientas técnicas para su aplicación (econometría aplicada, modelos VAR, simulación Monte Carlo, modelación financiera, lenguajes de análisis cuantitativo como R o Python), por cada 20 horas, con un máximo de 2 puntos.	
Total	40

***Se deberá utilizar el formato del anexo correspondiente al Documento B.2**

***Los períodos señalados como experiencia específica, se considerarán en una sola categoría para la evaluación y las fechas no podrán sobreponerse.**

Criterio	Puntaje
5. Evaluación de la Propuesta Técnica (Máximo 15 puntos)	
La propuesta deberá contener: ○ Los productos a ser entregados al MDEP en concordancia con los TDR (1 puntos). ○ Comprensión del objeto de la consultoría: Nivel de entendimiento demostrado sobre la problemática, alcance, entorno regulatorio y objetivos del estudio de capacidad de pago (2 puntos). ○ Modelos de análisis: Uso de metodologías financieras al desempeño financiero, flujo de caja libre, cobertura de endeudamiento, escenarios de estrés, entre otros que sustenten la metodología. (7 puntos). ○ Proponer una herramienta de análisis en formato Excel como instrumento de apoyo para el análisis (3 puntos). ○ Plan de trabajo y cronograma: Los tiempos deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en los TDR (1 puntos). ○ Propuesta generadora de valor adicional a los TDR (1 puntos).	15
Total	15
Puntaje Total	100

(*) El puntaje final será la suma de las calificaciones obtenidas en el perfil de la empresa o consultor persona natural, perfil académico, experiencia profesional general, experiencia profesional específica y la propuesta técnica. No serán aceptables los consultores que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos.

Las propuestas que no alcancen **70 puntos sobre 100** serán descalificadas y no pasarán a la evaluación económica.

4.3 Puntuación Económica (PE)

$$PE = 100 \times (Pm / Pi)$$

Donde:

- **Pm** = Precio más bajo entre las ofertas técnicamente válidas
- **Pi** = Precio de la propuesta evaluada

4.4 Puntuación Global (PG)

$$PG = (PT \times 0.80) + (PE \times 0.20)$$

El proponente con la **mayor Puntuación Global (PG)** será recomendado para adjudicación, previa **No Objeción de la CAF**.

Durante la **etapa de aclaraciones**, el Comité Evaluador estará facultado para solicitar a los oferentes las aclaraciones que considere necesarias respecto de la información presentada, así como requerir documentación adicional o complementaria que permita sustentar, precisar o verificar el contenido de la oferta. **Estas solicitudes tendrán exclusivamente carácter aclaratorio, complementario o de verificación** y, en ningún caso, podrán implicar la modificación, sustitución o incorporación de elementos que alteren las condiciones sustanciales de la oferta originalmente presentada, subsanen aspectos que incidan en su valoración mediante la incorporación de nuevos méritos, ni desnaturalicen o modifiquen la propuesta técnica o económica del oferente.

5. Presupuesto Referencial

El **presupuesto referencial total** de la consultoría asciende a **USD40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América)**, monto que incluye impuestos y todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Cualquier propuesta que exceda este monto será **rechazada** en la fase de evaluación económica.

Comentario: El pago se realizará contra la aprobación de productos/entregables. El detalle del esquema de pago por producto se presenta a continuación (referencial, sujeto a lo establecido en el contrato).

Productos	Plazo presentación	Porcentaje	Nro. Pago	Monto
Producto 1. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	14 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo	25%	Primer Pago	USD10.000,00

Producto 2. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	42 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo			
Producto 3. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	84 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo	50%	Segundo Pago	USD20.000,00
Producto 4. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	126 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo			
Producto 5. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	161 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo			
Producto 6. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	189 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo	25%	Tercer Pago	USD10.000,00
Producto 7. De acuerdo al detalle consignado en el numeral 7 de estos Términos de Referencia.	210 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo			
Total		100%		USD40.000,00

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA (Resumen Ejecutivo)

Los presentes Términos de Referencia (TDR) describen el alcance técnico y operativo de la consultoría para el desarrollo de una metodología con la que el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las instituciones financieras del sector público

1. Objetivo de la contratación: Desarrollar la metodología con la que el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo a través de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal determine la capacidad de pago y límites de endeudamiento de las Instituciones Financieras del Sector Público, en base a las mejores prácticas, y de esta manera incrementar los instrumentos para mejorar la eficiencia fiscal de las instituciones que están fuera del PGE.
2. Componentes y acciones principales:
 - Elaborar en coordinación con la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal un plan de trabajo, que incluya un cronograma de actividades, donde se detalle las fechas de entrega de productos y validación de los mismos por parte del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.
 - Revisar y analizar el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, Código Orgánico Monetario y Financiero, leyes Orgánicas de la banca pública (CFN B.P., BANEQUADOR B.P., BDE B.P., BIESS, CONAFIPS) y sus reglamentos, Resoluciones que emita la Junta de Política y Regulación Financiera vinculado con el sistema financiero, Codificación de normas emitida por la Súper de Bancos; y otras normativas, que a criterio del consultor lo determine.
 - Realizar el diagnóstico, inventario y análisis de la normativa vigente relacionada con el proceso de endeudamiento público, como materia para la elaboración de una propuesta de normatividad complementaria relativa al referido proceso.
 - Identificar y evaluar los niveles de articulación intra e interinstitucional del proceso de endeudamiento público y capacidad de pago de la banca pública.
 - Establecer reuniones con "actores clave"² dentro del proceso de endeudamiento público para levantar información que permita conseguir los objetivos planteados.
 - Levantar información de instituciones similares a nivel internacional (un país de América Latina y un país fuera de la región), con esta información realizar un análisis comparativo de la situación legal y financiera respecto a endeudamiento público entre estos países y el Ecuador.
 - Generar informes técnicos para cada producto a entregar, que deberá incorporar sus respectivas conclusiones en cada uno de ellos, los mismos que deberán ser alineados y aprobados por la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal para su posterior pago.

2. Se considera como actores claves a las Instituciones Financieras, entes de regulación y control, y demás que amerite en el proceso de ejecución de la Consultoría.

- Realizar las aclaraciones y correcciones de los productos por entregarse, a fin de que estos sean de la entera satisfacción de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.
 - Capacitar in situ a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo designados por la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, en la metodología entregada por el consultor y aprobada por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.
 - La Metodología de capacidad de pago y límites de endeudamiento de las Instituciones Financieras del Sector Público, deberá incorporar un Flujograma que permita visualizar la secuencia de las actividades con sus actores, que han sido identificadas como necesarias para la implementación de la determinación de la Capacidad de Pago de las instituciones financieras públicas.
3. Productos esperados: **Producto 1.** Plan de ejecución del servicio; **Producto 2.** Informe de diagnóstico comparativo de la situación financiera; **Producto 3.** Informe en el que consten los índices e indicadores financieros (cualitativos y cuantitativos); **Producto 4.** Informe de la metodología con la que el MDEP determinará la capacidad de pago; **Producto 5.** Informe de la metodología con la que el MDEP determinará los límites de endeudamiento; **Producto 6.** Proyecto de instrumento normativo que cuente con la norma técnica de la metodología de análisis de capacidad de pago y la de establecimiento de límites de endeudamiento; **Producto 7.** Informe del taller de capacitación.
- Duración del contrato: doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
 - Presupuesto referencial: USD40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), que incluye impuestos y todos los gastos asociados.
 - Condiciones relevantes: pagos contra productos aprobados; propiedad intelectual de los desarrollos a favor del MDEP; cumplimiento de confidencialidad, seguridad y protección de datos; e implementación de controles de acceso y trazabilidad integrados al Directorio Activo.

ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON CAF

(presentación en caso de ser Persona Jurídica)

Señores:

Corporación Andina de Fomento

Mediante el presente el suscrito, **[CONSIGNAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, Representante Legal de declaro bajo juramento y certifico lo siguiente:

- a) No tengo como asesores, personal técnico, profesionales, ejecutivos o directivos, a personas que hayan prestado directa o indirectamente, algún tipo de servicio a favor de CAF, antes o durante el desarrollo del presente concurso, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual.
- b) No cuento con una relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con el funcionariado de CAF.
- c) No, me encuentro sancionado administrativamente con inhabilitación permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por algún país.
- d) No tengo impedimentos ni estoy sujeto a restricciones por vía contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra, para asumir y cumplir todas las obligaciones que les correspondan o se deriven de esta solicitud, la presentación de ofertas o la suscripción del contrato.
- e) No he incumplido obligaciones contractuales o legales, que hayan originado la resolución de un contrato.
- f) Me encuentro en cumplimiento y solventes de obligaciones laborales y tributarias aplicables de acuerdo con la legislación del país.
- g) No existe entre nuestros representantes, accionistas, nuestros empleados y el personal propuesto, nexos personales o profesionales con funcionarios de CAF que supongan un conflicto de interés en el marco del presente proceso, ni situación alguna que implique impedimento para contratar con CAF

[fecha]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del

Representante legal del proponente

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

(Presentar en caso de persona Natural)

Señores

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

Presente. -

Atención: [INDICAR LA UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN] de la Corporación Andina de Fomento.

Referencia: [INDICAR EL NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN CONFORME A LOS TDR]

Por medio de la presente, yo [INDICAR NOMBRE COMPLETO], de Nacionalidad [ESPECIFICAR], con Documento/Pasaporte N° xxxxx (INCLUIR IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTOR), declaro que he leído, entendido y aceptado los Términos de Referencia de la Consultoría Individual para la prestación del servicio para realizar [INDICAR EL OBJETO CONFORME A LOS TDR].

En ese sentido, cumpla con declarar que no cuento con impedimentos para la prestación del presente servicio, en el marco de lo establecido en la normativa vigente que regula la contratación de Consultores Individuales, por lo que, dejo constancia que no incurriré en ninguna restricción para la presente contratación, manifestando que:

DECLARACIÓN	SI	NO	NO APLICA
¿Está participando o ha participado en algún procedimiento en contra de CAF?			
¿Se encuentra en alguna situación de conflicto de interés con CAF? ³			
¿Es cónyuge o compañero(a) permanente hasta el cuarto grado (4°) de consanguinidad o segundo grado (2°) de afinidad con el funcionariado de CAF?			
¿Ha sido extrabajador de CAF? De ser así ¿Ha transcurrido un lapso mínimo de un (01) año contado desde la terminación de la relación con CAF? ⁴			

³ Contemplar como conflicto de interés aquella situación de carácter personal, político, financiero, o relacionadas con contrataciones, distinciones, prebendas o favores, en la cual puede encontrarse un funcionario, proveedor o colaborador, donde sus intereses personales se contrapongan a los intereses de CAF.

⁴ De acuerdo al Manual de Compras y Contrataciones, procederán contrataciones de extrabajadores de CAF, cuando haya transcurrido un lapso mínimo de un (01) año contado desde la terminación de la relación con CAF. La misma limitación aplicará para personas naturales asignadas por personas jurídicas contratadas y en los casos en que el extrabajador sea accionista o representante legal de dicha persona jurídica.

DECLARACIÓN	SI	NO	NO APLICA
¿Tiene actualmente alguna otra relación contractual vigente con CAF? ⁵			
En caso de haber sido contratado como CI por Producto ¿declaro que entre el anterior contrato y la presente contratación ha transcurrido al menos un (1) mes sin ningún vínculo activo con CAF antes de la celebración de este nuevo contrato? ⁶			
¿Declaro que el plazo acumulado de mis contratos como Consultor Individual por Actividad no supera los tres (3) años consecutivos y, en caso de haber alcanzado dicho límite, ha transcurrido un período mínimo de seis (6) meses sin vínculo contractual con CAF y he suscrito el respectivo finiquito o transacción? ⁷			

Declaro que cumplo con el perfil requerido, lo cual se encuentra acreditado en el currículum vitae y que no tengo ningún impedimento legal para contratar con CAF.

Declaro, bajo juramento, que la información contenida en esta declaración es veraz, completa y exacta. Reconozco que cualquier falsedad, error u omisión faculta a CAF para dar por terminada de manera inmediata y unilateral la relación contractual que pudiera derivarse, así como para descalificarme del proceso de selección en curso. Asimismo, acepto que CAF se reserva el derecho de verificar la información proporcionada y que, en caso de detectarse inconsistencias que afecten sus intereses institucionales, podrá ejercer las acciones que correspondan.

[FIRMA]

[NOMBRE COMPLETO]

[ID/Pasaporte N° XXXXXXXXX]

⁵ Para CI por Actividad, está expresamente prohibido que los CI mantengan relaciones contractuales simultáneas con CAF, ya sea mediante contratos administrativos u órdenes de servicio

⁶ Para CI por Producto entre cada contrato debe transcurrir un plazo de al menos un (1) mes para la celebración de un nuevo contrato. Durante este período, no se podrá mantener ningún tipo de vínculo activo con la persona natural.

⁷ En el caso de los CI por Actividad, la firma del finiquito o acuerdo transaccional correspondiente al término de la vigencia de cada contrato será obligatoria.

FORMULARIOS OFICIALES

Documento A.1 – Carta de Presentación de la Propuesta Técnica y Económica

Señores

Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo del Ecuador

CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

Presente. -

Referencia: Solicitud de Propuestas para la implementación del proyecto “Desarrollo de una metodología de capacidad de pago y el establecimiento de límites de endeudamiento, para las entidades financieras públicas” - CAF/MEF: EC-MEF-DNRESSBP-03-2026.

En calidad de Proponente, después de haber examinado las Instrucciones para los Proponentes, Términos de Referencia y demás condiciones existentes del servicio, presentamos nuestra propuesta y declaramos conocer íntegramente los documentos que forman parte de este proceso, aceptándolos en su totalidad.

Asimismo, presentamos nuestra oferta económica por el valor de USD _____ (_____ dólares de los Estados Unidos de América), incluyendo impuestos y todos los gastos relacionados con la realización del trabajo.

Esta propuesta será válida por noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite de presentación.

Firma electrónica: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Fecha: ____ / ____ / 2026

Documento A.2 – Declaración Jurada de No Estar Impedido de Contratar con CAF

Referencia: Solicitud de Propuestas para la implementación del proyecto *“Desarrollo de una metodología de capacidad de pago y el establecimiento de límites de endeudamiento, para las entidades financieras públicas”* - CAF/MEF: EC-MEF-DNRESSBP-03-2026.

Declaro bajo juramento que:

1. No estoy impedido de contratar con CAF.
2. No me encuentro sancionado ni listado en registros de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
3. Acepto íntegramente los términos y procedimientos del concurso.

Firma electrónica: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Fecha: ____ / ____ / 2026

Documento B.1 - Perfil de la Empresa Consultora

Razón Social:			
Representante Legal:			
RUC o equivalente:			
Fecha de constitución empresa:			
Consultorías efectuadas:			
Cliente	Tema	Duración (fecha inicio y fecha fin)	Valor de la consultoría
Total			XXXX

Documento B.1 - Perfil del Consultor (persona natural)

Nombre del consultor:			
RUC o equivalente:			
Consultorías efectuadas:			
Cliente	Tema	Duración (fecha inicio y fecha fin)	Valor de la consultoría
Total			xxx

Documento B.2: La Hoja de Vida del Consultor Líder

Datos Generales:			
Nombre:			
Nacionalidad:			
Documento de identidad:			
Correo electrónico:			
Función en el Equipo de Trabajo:			
Perfil académico			
Período	Universidad o Instituto	País	Título obtenido
Experiencia profesional general:			
Periodo (mes/año)	Institución o Empresa	Cargo	Actividades
Experiencia profesional específica:			
1. Experiencia en procesos de endeudamiento, análisis de capacidad de pago o análisis de crédito, gestión de riesgos, análisis de estados financieros, desarrolladas en instituciones del sistema financiero (público o privado), y el desarrollo de metodologías para la determinación de límites de endeudamiento, ejecutadas bajo las competencias de las posiciones desempeñadas.			
Periodo (mes/año)	Institución o Empresa	Cargo	Actividades
2. Trayectoria técnica y directiva en instituciones financieras públicas o privadas, o en entidades rectoras o reguladoras de las finanzas públicas o privadas, en Ecuador o en otros países latinoamericanos, donde se ejerzan funciones vinculadas al endeudamiento público, gestión de riesgos financieros o supervisión prudencial.			
Periodo (mes/año)	Institución o Empresa	Cargo	Actividades

3. Experiencia en el diseño de modelos financieros, herramientas de simulación, indicadores de liquidez, solvencia y riesgo, o estructuración de proyecciones financieras para la toma de decisiones y la formulación o aplicación de instrumentos normativos asociados.			
Periodo (mes/año)	Institución o Empresa	Cargo	Actividades
4. Conocimiento aplicado del marco normativo de las finanzas públicas ecuatorianas, a través del ejercicio de funciones que comprendan su aplicación, supervisión o validación, incluyendo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMyF), la normativa de la Superintendencia de Bancos y las leyes específicas de las instituciones financieras públicas. Se valorará familiaridad con estándares internacionales de supervisión y gestión prudencial.			
Periodo (mes/año)	Institución o Empresa	Cargo	Actividades
5. Experiencia en docencia universitaria (pregrado o posgrado) o experiencia enfocada a la investigación académica, en materias directamente vinculadas al objeto de la consultoría, incluyendo econometría, estadística, finanzas públicas, finanzas cuantitativas, gestión de riesgos financieros, modelación financiera o áreas equivalentes.			
Periodo (mes/año)	Institución o Empresa	Cargo	Actividades
6. Cursos de capacitación o especialización debidamente certificados, en materias sustantivas para la consultoría (endeudamiento público, capacidad de pago, análisis financiero, gestión de riesgos financieros, regulación prudencial, evaluación de proyectos) o en herramientas técnicas para su aplicación (econometría aplicada, modelos VAR, simulación Monte Carlo, modelación financiera, lenguajes de análisis cuantitativo como R o Python).			
Periodo (mes/año)	Institución Capacitadora	No. Horas	Tema

Nota: Los períodos señalados como experiencia específica, se considerarán en una sola categoría de la evaluación y las fechas no podrán sobreponerse.

Firma electrónica del Consultor: _____

Lugar y Fecha: _____
